**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (AIR)**

Esta Manual para la Elaboración del AIR se presenta como un instrumento de apoyo a las Entidades y Dependencias en la elaboración del AIR al momento de querer realizar una Propuesta Regulatoria. Dichos análisis se deberán acompañar a las Propuestas Regulatorias y se remitirán a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria Municipal, encabezada por el titular de la Secretaría de la Función Pública para su revisión y dictamen. En este Manual se explica de la forma más detallada posible el alcance de cada pregunta y la manera más apropiada de responder.

1. **Datos Generales de la Propuesta Regulatoria**

En esta primera parte del formulario se deben presentar los datos de la Propuesta Regulatoria, así como de la Dependencia y Entidad promotora del mismo, del responsable de presentar el AIR ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y del Responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la Dependencia o Entidad.

**1. Título de la Propuesta Regulatoria**. Escriba el nombre o título de la Propuesta Regulatoria, así como el nombre o título con que identifica el archivo electrónico de la Propuesta Regulatoria que envía a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Es indispensable anexar el texto completo de la Propuesta Regulatoria en versión electrónica, el cual puede estar en formato Microsoft Word o en formato PDF.

**2 Dependencia o Entidad que elabora el AIR.** Indique la denominación de la Dependencia o Entidad que presenta el AIR y su Propuesta Regulatoria.

**3. Responsable de presentar el AIR.** Indique el nombre completo del responsable de presentar la Propuesta Regulatoria y su AIR ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria (conforme a la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León corresponde al titular de la Dependencia o Entidad que elabora la propuesta).

**4. Responsable de la Mejora Regulatoria.** Escriba el nombre del servidor público designado como responsable para desarrollar la Mejora Regulatoria al interior de la Dependencia o Entidad. Esta persona será el Enlace de la Mejora Regulatoria registrado ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

**5.** **Identificación de la Propuesta Regulatoria**. Indique si la Propuesta Regulatoria cumple con uno o más de los siguientes supuestos: a) Obligación establecida expresamente en la ley o reglamento; b) Compromiso internacional (tratado, convenio, etc) e incluso la posibilidad de agregar cuando su sustento es diverso a las opciones establecidas en la pregunta ; o bien, c) Programa de Mejora Regulatoria (el cual puede ir en base a objetivos municipales o a programas estatales o federales). Además se deberá indicar que ley o reglamento obliga a emitir la regulación, proporcionando su fecha de publicación así como establecer los artículos que establecen esta obligación.

En el caso de Propuestas Regulatorias que pretendan cumplir con un compromiso internacional, se deberá indicar el instrumento que contiene dicho compromiso, la fecha de suscripción y transcribir el o los artículos que establecen esta obligación.

En el caso de Propuestas Regulatorias derivados de un Programa de Mejora Regulatoria, identifique el nombre del programa, así como la vigencia y la fecha establecida para cumplir con el compromiso, además de transcribir la parte del programa que establece el compromiso.

En caso de ser una propuesta regulatoria en base a otra medida, debe de justificarse el motivo por el cual se sustenta la creación de dicha regulación.

**6.** **Antecedente de la Propuesta Regulatoria.** Contestar sólo cuando la Propuesta Regulatoria responda a las observaciones por omisión o falta de uno o varios aspectos o elementos contemplados para la elaboración y presentación del AIR y su Propuesta Regulatoria, o al dictamen preliminar que al efecto haya emitido la Comisión Municipal Regulatoria.

**7**. **Resumen de la Propuesta Regulatoria.** El resumen debe contener la información mínima necesaria para entender las características y propósitos principales de la Propuesta Regulatoria, los objetivos que persigue y los resultados esperados una vez aprobada y aplicada la Propuesta Regulatoria.

Para ello, se sugiere usar un lenguaje claro para que personas que no sean especialistas en los tecnicismos de las respectivas materias pueden entenderlo.

1. **Justificación de la Regulación Propuesta (Objetivos y Análisis Jurídico)**

La claridad de los objetivos regulatorios es indispensable para el diseño de una Propuesta Regulatoria que sea efectiva y eficiente. Para poder determinar los objetivos con claridad, es necesario a su vez evaluar la magnitud del problema o situación que se pretende resolver. La explicación de los objetivos regulatorios y de la problemática a resolver conforma el primer apartado de esta sección.

El segundo apartado es relativo al análisis jurídico, y sus preguntas están relacionadas con el tipo de ordenamiento propuesto, las alternativas jurídicas consideradas, el fundamento jurídico para expedir la regulación, y el efecto que pudiera tener en el sistema jurídico municipal, estatal y nacional. El propósito de este apartado es determinar si la sección del ordenamiento jurídico está debidamente fundamentada, y si propicia claridad y eficiencia del marco regulatorio.

**Pregunta 1.** Describa los objetivos regulatorios generales de la Propuesta Regulatoria.

Cuando las respuestas a las preguntas son de tipo descriptivo o narrativo, como en este caso se requiere que la presentación de la información sea lo más sucinta y precisa posible. El propósito es brindar al lector del AIR información clara, concreta, precisa y útil para facilitar el entendimiento de la Propuesta Regulatoria en cuestión.

Enumere cada uno de los objetivos que se buscan alcanzar con la Propuesta Regulatoria. Es preciso pensar en los resultados específicos que se pretenden lograr. Los objetivos regulatorios dentro de una Propuesta Regulatoria generalmente abarcan:

* La reducción y/o eliminación de algún riesgo;
* La protección del medio ambiente o de los recursos naturales;
* La corrección de fallas de mercado que causan una asignación ineficiente de recursos en la economía;
* La búsqueda de mayores beneficios para las empresas, los consumidores y los ciudadanos en general; o
* El cumplimiento con una obligación legal establecida en la legislación estatal, nacional o un tratado internacional ratificado por México.

Los objetivos deben ser precisos. Por ejemplo, si se espera obtener una reducción de riesgo o efecto negativo, se recomienda estimar el porcentaje de reducción que se pretende lograr.

La claridad de los objetivos regulatorios es indispensable para el diseño de un ordenamiento regulatorio eficiente. Para poder determinar los objetivos con claridad, es necesario a su vez tener bien identificado el problema o situación que se busca resolver con la Propuesta Regulatoria.

**Pregunta 2.** Describa la problemática que da origen a la Propuesta Regulatoria y la información estadística sobre la existencia de dicha problemática o situación.

Explique las razones por las cuales se considera necesaria la aplicación de la Propuesta Regulatoria. Estas razones pueden estar relacionadas con problemas específicos o con situaciones que ameriten o requieran acciones regulatorias concretas por parte del gobierno municipal. Siempre que se pueda, presente la información empírica (estadística, científica y legal) que respalda sus afirmaciones, así como las fuentes correspondientes.

En el caso de Propuestas Regulatorias en materias como por ejemplo salud, empleo o ambiental, se requiere una descripción del riesgo o los riesgos que se pretenden reducir o eliminar con la Propuesta Regulatoria. Es importante que incluya la información que permita evaluar el riesgo o riesgos en cuestión así como los daños que pudieran resultar de ellos.

En las Propuestas Regulatorias que buscan atender varios problemas o riesgos, identifique la prioridad relativa de éstos, así como los conflictos potenciales que pudieran surgir en la consecución de los mismos.

Es de suma importancia que la problemática o situación que motiva la Propuesta Regulatoria se defina correctamente, que se presente evidencia de su existencia y magnitud, y que se explique por qué en la ausencia de una Propuesta Regulatoria como la propuesta, la problemática o situación no se corregiría por sí misma.

Asimismo, brinde una justificación detallada de las razones por las que se considera que se requieren acciones regulatorias concretas por parte del gobierno municipal para resolver el problema descrito.

Lo anterior también implica señalar los motivos por los que, en la ausencia de una regulación como la propuesta, la problemática o situación no se corregiría por si misma.

En esta pregunta no deben considerarse argumentos de índole jurídica, como es el caso de emisión de regulación solo por dar cumplimiento a alguna disposición o instrumento jurídico vigente. Aquí destaca la importancia de que el regulador realice un verdadero análisis de las diferentes formas en que se puedan resolver los problemas sociales y económicos, sin emitir regulación, y no efectuar Propuestas Regulatorias solamente porque existe un mandato jurídico para ello.

**Pregunta 3.** Tipo de ordenamiento jurídico propuesto.

Insertar el tipo de instrumento jurídico escribiendo su nombre para establecer cuál es el que se propone en la Propuesta Regulatoria (como por ejemplo un Reglamento).

**Pregunta 4.** ¿Qué otras alternativas a la Propuesta Regulatoria se consideraron durante su elaboración? ¿Se consideraron alternativas que pudieran lograr los mismos objetivos sin la necesidad de imponer nuevas obligaciones a los particulares?

Es común la existencia de diversas alternativas para solucionar problemáticas o situaciones que motivan a la Propuesta Regulatoria. Por ello, es importante presentar las diferentes opiniones o estrategias que fueron consideradas durante la elaboración de la Propuesta Regulatoria.

Es trascendental el buscar evitar imponer obligaciones o requisitos a menos que sea estrictamente necesario. Éstos crean costos de cumplimiento con los particulares y costos de vigilancia para el gobierno. Por ello, puede ser preferible buscar alternativas como lo son:

* El uso de incentivos económicos como permisos transferibles;
* Códigos de prácticas en los que se establecen reglas de actuación para los empresarios o profesionistas en un ramo en lo particular;
* El mejoramiento de la calidad y difusión de la información que el gobierno pone a disposición;
* Esquemas voluntarios que implican códigos de comportamiento manejados por algunas asociaciones empresariales y que no implican modificaciones legales; y
* Esquemas de autorregulación sustentados en sistemas elaborados por una entidad especializada independiente de la autoridad.

Es importante justificar a detalle y buscar alternativas a cualquier esquema en que se proponga establecer regulaciones obligatorias de calidad de productos a iniciativa de grupos privados, ya que en estos casos es posible que se restrinja la competencia en los mercados y que no sea recomendable la transferencia del costo de verificación y vigilancia al gobierno. Las regulaciones voluntarias son generalmente más efectivas en estas situaciones.

También existen diversas alternativas en materia de implementación de la regulación que pueden considerarse, como:

-Incorporar las nuevas obligaciones o prohibiciones de manera gradual a efecto de disminuir la magnitud de los costos de transición al nuevo esquema regulatorio;

-Eliminar obligaciones o prohibiciones obsoletas o excesivas en otras disposiciones jurídicas;

-Diferenciar las nuevas obligaciones o prohibiciones en función de distintos atributos o características de los regulados (por ejemplo por área geográfica o por sector económico) siempre que exista una razón de legítimo interés público que apoye tal diferenciación; y

-Permitir esquemas de cumplimiento más flexibles.

**Fundamento Jurídico de la Propuesta Regulatoria**

**Pregunta 5.** Enumere los ordenamientos legales que dan fundamento jurídico a la Propuesta Regulatoria.

Presente los ordenamientos jurídicos que fundamentan la expedición de la Propuesta Regulatoria. Siempre que se haga referencia a un ordenamiento jurídico vigente, se recomienda citar el nombre completo del mismo así como la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por ejemplo:

Para el Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León la cita sería: **“Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León (publicada en el P.O.E. 14-08-2019)”.**

Si el ordenamiento ha sufrido reformas o adiciones, se puede señalar con la leyenda “última reforma publicada en…” Por ejemplo:

Para la Ley Para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, la cita sería: “**Ley Para la Mejora Regulatoria y La Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León (última reforma publicada en el P.O.E. 8 junio de 2020).”**

Es importante que identifique dentro del formulario los artículos y fracciones específicos de cada uno de los ordenamientos que sustentan jurídicamente las acciones y Propuestas Regulatorias y realice la transcripción de los mismos.

**Pregunta 6.** Si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática en la materia de la Propuesta Regulatoria, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

Las disposiciones directamente aplicables a la problemática son aquellos ordenamientos vigentes (leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos, directivas, etc.) que regulan las mismas materias o actividades que la Propuesta Regulatoria, o que otorgan facultades a otra Entidad y Dependencia para tomar medidas o emitir actos de autoridad en relación con dichas materias o actividades. Indique de la manera más específica posible el capítulo, apartado o artículo de la disposición que establezca la regulación.

Explique por qué los ordenamientos aplicables a la materia son insuficientes para resolver la problemática o situación que busca resolver la Propuesta Regulatoria.

**Pregunta 7.** Enumere, en su caso, las disposiciones jurídicas en vigor que la Propuesta Regulatoria modifica, abroga o deroga.

Con el objeto de no generar ambigüedades o incertidumbres en el sistema jurídico, identifique las disposiciones jurídicas vigentes que la Propuesta Regulatoria modifica, abroga o deroga. En caso de que se proponga derogar parte de un acto administrativo de carácter general, indique claramente los capítulos, apartados o artículos en cuestión.

**Pregunta 8.** Acciones regulatorias específicas. Para cada acción regulatoria específica en la Propuesta Regulatoria: (a) describa la acción; (b) identifique los artículos aplicables de la propuesta regulatoria; (c) justifique la acción regulatoria escogida y explique la manera en que contribuye a solucionar la problemática identificada y lograr los objetivos de la propuesta regulatoria.

El concepto de acción regulatoria abarca cualquier disposición o grupo de disposiciones de una Propuesta Regulatoria que:

* Establecen obligaciones o prohibiciones a los particulares (relacionadas o no con trámites ante el gobierno), u otorgan facultades a los particulares;
* Condicionan la obtención de un beneficio o prestación, o el otorgamiento de una autorización o concesión, al cumplimiento de ciertos requisitos o condiciones;
* Establecen estándares técnicos en relación con procesos productivos, productos o servicios, o los procedimientos de evaluación de conformidad correspondientes;
* Introducen reglas con el fin de impulsar la competencia en los mercados; y
* Establecen los procedimientos de evaluación de la conformidad.

En las respuestas a esta pregunta es necesario realizar un análisis separado para cada una de las acciones o grupos de acciones.

Es preciso señalar que este análisis no implica necesariamente una revisión de la Propuesta Regulatoria artículo por artículo. Es posible que una acción regulatoria abarque varios artículos de la Propuesta Regulatoria. Igualmente, no todos los artículos de una Propuesta Regulatoria contienen acciones regulatorias.

En la identificación de acciones regulatorias, no se deben incluir actividades relacionadas con la inspección y sanción de conductas, ya que éstas buscan asegurar el cumplimiento y deberán ser descritas en el apartado de implementación.

Tal y como aparece en el cuadro del formulario, es necesario precisar los artículos de la Propuesta Regulatoria en los que están plasmadas las acciones regulatorias, así como señalar la manera en que contribuye la acción a lograr los objetivos de la Propuesta Regulatoria. Esto último implica una justificación sucinta de la acción, que puede incorporar una comparación breve con otras alternativas a las acciones propuestas, particularmente en el caso de acciones regulatorias que establecen prohibiciones, umbrales técnicos o restricciones a la competencia.

**Pregunta 9.** Indique si se revisó la manera como se regula en otros países, estados o municipios el objeto de la Propuesta Regulatoria. De ser el caso, explique cómo influyó dicha revisión en la elaboración de la Propuesta Regulatoria. Sobre todo si se considera que los elementos surgidos de la revisión de la experiencia de otros países, estados o municipios dan sustento o justificación al contenido de la Propuesta Regulatoria.

Si una regulación similar a la Propuesta Regulatoria ya fue adoptada en otros países, estados o municipios, es útil para saber cuáles han sido los efectos para evitar los errores o emular los éxitos obtenidos. Obviamente, los efectos observados en otros lugares no necesariamente son los que se producirían en Ciudad Guadalupe. Sin embargo, las experiencias positivas o negativas de otros países pueden ser un elemento auxiliar para prever los efectos probables de una Propuesta Regulatoria.

Es preciso tener en cuenta que un gran número de estándares técnicos en otros lugares están basados en estudios técnicos y académicos que apoyan su expedición. Con el fin de evitar gastos innecesarios y aprovechar los estudios que se realizan en la materia, también es recomendable la revisión de la información académica y científica más actualizada a nivel internacional y nacional.

**Pregunta 10.** Consulta Pública, identifique los tipos de consulta que se realizaron para la elaboración de la Propuesta Regulatoria.

El proceso de consulta pública con las partes afectadas es de gran importancia, puesto que permite:

* Identificar las preferencias de los grupos afectados;
* Contar con mayor información respecto de los efectos potenciales de las regulaciones;
* Lograr un mayor grado de comprensión y cumplimiento de la regulación;
* Incorporar nuevas ideas;
* Mejorar y fortalecer la confianza entre los grupos afectados y los reguladores; y
* Fortalecer el apoyo para la expedición de la regulación.

Por lo cual es importante que indique si se realizaron los siguientes tipos de consulta en la elaboración de una Propuesta Regulatoria (responda si o no).

* Formación del grupo de trabajo/Comité técnico para la elaboración conjunta de la Propuesta Regulatoria;
* Colegios o Asociaciones de Profesionistas;
* Asociaciones Civiles;
* Universidades Públicas y/o privadas;
* Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios;
* Seminario/conferencia por invitación;
* Seminario/conferencia abierto al público;
* Recepción de comentarios no solicitados;
* Consulta con otras autoridades;
* Otro; o
* Ninguno.

**Pregunta 11.** Presente la lista de personas, organizaciones y/o autoridades consultadas.

En caso de haber realizado algún tipo de consulta pública para la elaboración de la Propuesta Regulatoria, identifique las personas, organizaciones y/o autoridades consultadas.

Es necesario incluir a cada uno de los interesados o grupos interesados que participaron y los comentarios que se emitieron, destacando aquellos comentarios que se tomaron en cuenta para la integración final de la Propuesta Regulatoria.

**Pregunta 12.** Describa brevemente las propuestas que se incluyeron a la Propuesta Regulatoria como resultado de las consultas identificadas en las preguntas previas. De ser posible, identifique las personas u organizaciones que hicieron dichas propuestas.

En caso de que alguna de las propuestas u opiniones presentadas durante el proceso de consulta pública fueron incorporadas a la Propuesta Regulatoria presentada ante la Comisión, preséntelas en este apartado.

El regulador deberá incluir en su respuesta las aportaciones que hicieron los particulares durante la consulta pública por las cuales se logró mejorar la regulación propuesta.

**Pregunta 13.** Presente el reglamento actual comparado con la Propuesta Regulatoria.

Realizar un cuadro comparativo con dos columnas, del lado izquierdo insertar el reglamento vigente y del derecho las modificaciones establecidas en la Propuesta Regulatoria.

1. **Análisis de la Implementación**

El análisis de la implementación es indispensable para conocer los cambios requeridos para poder llevar a cabo la Propuesta Regulatoria. Dichos cambios pudieran ser el necesitar más recursos financieros, humanos y materiales para la correcta implementación de la Propuesta Regulatoria por lo cual es importante realizar este análisis para conocer los cambios y efectos más allá de los jurídicos.

En caso de ser requerido un aumento en los recursos mencionados, es necesario el justificarlos detalladamente con gráficas, organigramas y análisis ya que ayuda a conocer a fondo la necesidad de dicha asignación de recursos, puesto que al haber un reajuste económico en la administración es posible que se asignen recursos que se encontraban asignados dentro de otra área.

**Pregunta 1.** ¿Hay recursos públicos asignados o se requieren recursos adicionales o extraordinarios para asegurar la aplicación de la propuesta regulatoria? En caso de ser afirmativo, justifique porque los recursos e infraestructura disponibles son insuficientes para la realización de dichas actividades.

En este apartado es indispensable mencionar los recursos financieros, humanos y materiales requeridos para asegurar la aplicación de la Propuesta Regulatoria en caso de requerirse un aumento en los mencionados justificar porque actualmente son insuficientes para la realización de las actividades. Por lo anterior, es importante lo siguiente:

**Pregunta 2.** Describa si se requiere la creación, modificación, o supresión de estructuras administrativas y ocupacionales (en caso de ser aplicable).

Se requiere describir si se necesita la creación, modificación o supresión de estructuras administrativas y ocupacionales. (Es necesario presentar el organigrama actual y el propuesto).

**Pregunta 3.** Detallar en caso de ser aplicable el impacto presupuestal que se generaría en la administración pública o en la dependencia o entidad que remita la Propuesta Regulatoria, tomando en consideración los recursos humanos, financieros y materiales.

Dado que el esquema de implementación de una regulación es esencial para lograr que sea efectiva, se debe explicar si los recursos disponibles (presupuestales y humanos) son suficientes para asegurar la aplicación de la regulación. La explicación debe incluir una estimación de los recursos necesarios para aplicar la regulación propuesta.

**Pregunta 4.**Mencione y describa en caso de ser necesario desarrollar o implementar tecnologías de información y comunicación.

Se requiere describir si es necesario desarrollar o implementar tecnologías de información y comunicación. (Si ya existen mencionarlo y/o señalar, en su caso, nuevos requerimientos).

**Pregunta 5.** Describa en caso de ser aplicable la relación costo-beneficio respecto a las variables señaladas en los incisos anteriores.

Mencione la relación costo-beneficio respecto a las variables mencionadas en las preguntas 1, 2, 3 y 4, de la sección III del presente Manual, lo anterior será de gran ayuda para poder visualizar la necesidad y viabilidad de aprobar la Propuesta Regulatoria.

**Pregunta 6.** Describa las sanciones que contempla la Propuesta Regulatoria o aquellas sanciones aplicables referidas en otro ordenamiento jurídico.

Explique el esquema de sanciones o medidas de seguridad que contempla la Propuesta Regulatoria, o las sanciones aplicables por referencia a otro ordenamiento jurídico vigente. En este último caso, se deberá explicar concretamente las sanciones aplicables, no sólo citar la referencia al artículo pertinente del ordenamiento referenciado.

Explique si las sanciones corresponden con las gravedades de los incumplimientos y si éstas son el mecanismo adecuado para lograr la observancia de la propuesta regulatoria.

1. **Efectos de la Propuesta Regulatoria**

En esta sección del formulario es importante analizar y pensar en los impactos que tendrá la regulación una vez implementada dentro de los consumidores así como en las pequeñas, medianas y grandes empresas para visualizar la viabilidad de la misma.

**Pregunta 1.** Efectos generales de la Propuesta Regulatoria. ¿Cuáles serían los efectos de la propuesta regulatoria sobre la competencia en los mercados y sobre el comercio local, nacional e internacional?

El objetivo de este análisis es asegurar que no se afecte innecesariamente el acceso a los mercados, ni que se restrinja indebidamente la actividad económica.

Las regulaciones que subsanan fallas de mercado como la falta de información para los consumidores o externalidades negativas sociales o ambientales son necesarias para lograr la competencia efectiva. Una regulación efectiva debe equilibrar aspectos de eficiencia económica y de protección social.

Al responder esta pregunta, evalúe la manera en que la Propuesta Regulatoria afectaría lo siguiente:

* La posibilidad de fijación, concertación de precios de venta o compra de bienes y servicios;
* La producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes y servicios;
* La importación, exportación, circulación y tránsito de mercancías; y
* Los compromisos de México contenidos en tratados comerciales internacionales.

También sería deseable que se evaluará el grado de importancia de estos efectos (considerable, pequeña, menor, etc) y su duración (temporal o permanente).

Si se considera que la Propuesta Regulatoria no tendrá efectos sobre la competencia y el comercio, presente las razones que justifican esa conclusión.

**Pregunta 2.** ¿Cuáles serían los efectos de la Propuesta Regulatoria sobre los consumidores o sobre los usuarios de bienes y servicios, en términos de precios, calidad y disponibilidad de los bienes y servicios?

A raíz de los efectos de la Propuesta Regulatoria en la competencia y el comercio, las regulaciones frecuentemente tienen efectos en la disponibilidad de bienes y servicios, y en los precios que pagan por ellos los consumidores. Adicionalmente, las regulaciones también pueden jugar un papel importante en la protección de los derechos de los consumidores. En esta pregunta se pide que se identifiquen dichos efectos.

Concretamente, explique:

* Si se espera que mejore o empeore la situación del consumidor en términos de la calidad de información disponible sobre la calidad y seguridad de bienes y servicios, y de la equidad y seguridad jurídica en las relaciones de consumo;
* Si se espera aumento o reducción en la disponibilidad y diversidad de bienes y servicios; y
* Si se espera aumento o reducción en los precios de los bienes y servicios.

Sería deseable que se evaluará el grado de importancia de estos efectos (considerable, pequeña, menor, etc. ) y su duración (temporal o permanente).

Recuerde que los esquemas regulatorios transparentes y no discriminatorios pueden beneficiar a los consumidores al incrementar la variedad de bienes y servicios disponibles, la calidad de los mismos, al mejorar el servicio y la atención a los clientes y fomentar la innovación y la creación de nuevas empresas y productos.

Si se considera que la Propuesta Regulatoria no tiene efectos sobre los consumidores, presente la información que justifica esa conclusión.

**Pregunta 3.** Justifique la viabilidad para las micro, pequeñas y medianas empresas para cumplir con las obligaciones establecidas en la Propuesta Regulatoria.

Explique en qué medida los efectos esperados de la Propuesta Regulatoria difieren en las micro, pequeñas y medianas empresas en relación con las grandes empresas.

En el caso de que la Propuesta Regulatoria implique gastos adicionales de inversión, administrativos o de producción para las empresas, se debe evaluar en qué medida las micro, pequeñas y medianas empresas podrán cumplir con la regulación y con los gastos que pudieran ser particularmente onerosos para las mismas.

Aun cuando los gastos adicionales por unidad de producción o de insumos fueran idénticos para todas las empresas independientemente de su tamaño, el efecto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas puede ser mayor, ya que generalmente representa una mayor proporción en sus costos totales.

Por ejemplo, una nueva regulación que estableciera un estándar técnico más estricto al existente, pudiera no afectar a las grandes empresas en virtud de que su tecnología instalada les permite cumplir con el nuevo umbral sin necesidad de incurrir en gastos adicionales, mientras que el resto de las empresas, dotadas de tecnología menos moderna, se vería obligada a hacer cambios para cumplir con el umbral más estricto.

El objetivo central de la pregunta es determinar si es factible el cumplimiento por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Si se considera que la Propuesta Regulatoria no tiene efectos sobre las MIPYES, presente la información que justifica cómo se llegó a esa conclusión.

1. **Análisis de Costos**

El análisis de los costos es indispensable para saber las afectaciones derivadas de la implementación de la Propuesta Regulatoria. Los costos se dividen en cuantificables cuando se puede establecer un monto específico o un rango de costos y los no cuantificables, en los cuales no se tiene autoridad o control para conocer su precio.

**Pregunta 1.** Costos Cuantificables. Indicar un aproximado de los costos en términos monetarios, que le puedan generar a cada grupo o sector la regulación establecida en la Propuesta Regulatoria. Por cada grupo o sector describa el costo incurrido, de ser posible, estime (en pesos por año) el monto esperado y el rango esperado del costo.

Dado que ya existen secciones específicas para ello, no será necesario incluir los costos relativos a:

* Multas a los particulares por no cumplir con disposiciones de la Propuesta Regulatoria; o
* Costos administrativos para las dependencias federales encargadas de instrumentar y aplicar la regulación propuesta (costo de personal, tiempo y recursos necesarios para administrar la regulación propuesta, así como otras actividades para asegurar el cumplimiento de las regulaciones), ya que esta información se incluye en la sección de implementación de la regulación.

Es imprescindible identificar a los principales grupos afectados. Estos pueden ser, entre otros:

* Grupos de empresas (tanto las existentes como las que pudieren entrar al mercado; tanto grandes como MIPYMES);
* Agentes en un mismo sector económico;
* Unidades familiares en un área geográfica;
* Grupos de consumidores; y
* Grupos de profesionales.

En cuanto al tipo de costos considere categorías como las siguientes:

* Costos de capital (terrenos, infraestructura y equipo);
* Costos de operación (salarios, materiales, energía y servicios);
* Costos de transacción (costos legales, de consultoría o de tiempo para cumplir con los requerimientos administrativos de la regulación);
* Costos relacionados con la evaluación de conformidad, tratándose de normas oficiales mexicanas; y
* Costos de salud, medio ambiente u otros de tipo social.

En el formato del AIR se incluye un apartado donde se requiere precisar el costo anual de la Regulación Propuesta en términos monetarios así como el número de años en que estarán vigentes.

Por otra parte, se incluye un apartado donde se deberá incluir una estimación del valor presente de los costos monetizados de la regulación.

Cite las fuentes de información con precisión.

**Pregunta 2.** Costos no cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos no cuantificables a raíz de la Propuesta Regulatoria. Para cada grupo o sector describa el tipo de costo incurrido y señale su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del costo.

Incluya en esta sección solamente los costos que no sean cuantificables. Un costo no es cuantificable cuando no es posible, en las condiciones existentes, estimar la magnitud del costo en unidades monetarias o en cualquier otra unidad de medida. Por ejemplo, si una nueva regulación prohibiera la circulación de automóviles sin convertidores catalíticos, el costo no sería cuantificable si:

* No se tiene registro del número de vehículos sin convertidores catalíticos; o
* No es económicamente viable hacer un muestreo para determinar el número aproximado de vehículos sin convertidores catalíticos.

El hecho de que un costo no sea cuantificable no implica que no sea significativo, y se deberá identificar con precisión los diferentes grupos que deberán incurrir en dichos casos. Estos pueden ser, entre otros:

* Grupo de empresas (tanto las existentes como las que pudieran entrar al mercado; tanto las grandes como PYMES);
* Agentes en un mismo sector económico;
* Unidades familiares en un área geográfica;
* Grupos de consumidores; o
* Grupos de profesionales.

En cuanto al tipo de costos considere categorías como las siguientes:

* Costos de capital (terrenos, infraestructura y equipo);
* Costos de operación (salarios, materiales, energía y servicios);
* Costos de transacción (costos legales, de consultoría o de tiempo para cumplir con los requerimientos administrativos de la regulación);
* Costos relacionados con la evaluación de la conformidad, tratándose de normas oficiales mexicanas; o
* Costos de salud, medio ambiente u otro de tipo social.

Cite todas las fuentes de información con precisión.

1. **Análisis de los Beneficios**

El análisis de los beneficios apoya a conocer la importancia y necesidad de aplicar la regulación. Al contar con el análisis de los beneficios cuantificables y no cuantificables, se puede desarrollar un análisis crítico al compararlo con el análisis de costo y visualizar la relación costo-beneficio para el ciudadano.

**Pregunta 1.** Beneficios Cuantificables. Indique cada uno de los grupos o sectores que recibirán beneficios cuantificables a raíz de la Propuesta Regulatoria. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido, de ser posible estime (en pesos por año) el monto y el rango esperado para el beneficio.

Los beneficios de una Propuesta Regulatoria son las consecuencias positivas que ocurrirían como resultado de su implementación. Los beneficios de una Propuesta Regulatoria pueden ser muy diversas y difíciles de determinar, por lo que es fundamental una visión amplia en su evaluación, así como la consideración de los beneficios directos e indirectos.

En esta sección solo se deberán mencionar los beneficios cuantificables. Es preciso distinguir entre beneficios cuantificables y beneficios monetizables. Una forma de cuantificar un beneficio es mediante la asignación de un monto monetario. Por ejemplo, si una Propuesta Regulatoria disminuyera el nivel máximo de emisión de contaminantes permitido para automóviles, el beneficio para la sociedad podría cuantificarse en términos de la reducción de la tasa de padecimientos bronquio-pulmonares y otros padecimientos como resultado de la disminución en los niveles de contaminación. Esta mejora en la salud de la población también podría expresarse en términos de reducción de gastos médicos y hospitalarios. En ambos casos se trataría de cuantificación, en el primer caso el beneficio se expresa en tasas de padecimiento, mientras que en el segundo caso se mide en pesos.

Se requiere expresar los beneficios que conlleva la regulación en términos monetarios, es decir, expresar todos los beneficios en una unidad de medida común ya que de esa forma se pueden comparar o agregar más fácilmente.

La Comisión de Mejora Regulatoria reconoce que no siempre es posible o viable cuantificar un beneficio en términos monetarios; en tales casos es válido expresarlos en alguna otra unidad de medida disponible (disminución de horas en tasas de incidencia de enfermedades o en las tasas de defunción, extensión del valor esperado de vida, etc. ).

Como las cuantificaciones, monetizables o no, siempre son estimaciones con diferentes niveles de exactitud, se recomienda presentar un rango de costos. Por ello, en esta pregunta se proporcionan tres campos para la estimación de beneficios: uno para el límite inferior del beneficio estimado, uno para el valor esperado del beneficio y un tercero para el límite superior del beneficio.

Si bien es importante el monto de los beneficios reportados, es aún más importante explicar claramente cómo se llegó a la estimación presentada. Esta explicación se debe incluir en el campo de cuantificación, y debe ser lo suficientemente detallada como para reproducir los resultados.

Es imprescindible identificar a los principales impactados. Estos pueden ser, entre otros:

* Grupo de empresas (tanto las existentes como las que pudieran entrar al mercado; tanto las grandes como PYMES);
* Agentes en un mismo sector económico;
* Unidades familiares en un área geográfica;
* Grupos de consumidores; o
* Grupos de profesionales.

En cuanto al tipo de costos considere categorías como las siguientes:

* Costos de capital (terrenos, infraestructura y equipo);
* Costos de operación (salarios, materiales, energía y servicios);
* Costos de transacción (costos legales, de consultoría o de tiempo para cumplir con los requerimientos administrativos de la regulación);
* Costos relacionados con la evaluación de la conformidad, tratándose de normas oficiales mexicanas; o
* Costos de salud, medio ambiente u otros de tipo social.

Cite todas las fuentes de información con precisión.

**Pregunta 2.** Beneficios no cuantificables. Determinar los beneficios no cuantificables que resultarían de la aplicación de la regulación, los cuales deberán expresarse en términos de la reducción o eliminación del problema planteado. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido así como su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del beneficio.

Identifique cada uno de los grupos o sectores que se benefician con la Propuesta Regulatoria. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido y su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del beneficio.

Incluya en esta sección solamente los beneficios que no sean cuantificables. Un beneficio no es cuantificable cuando no es posible, en las condiciones existentes, estimar la magnitud del beneficio en unidades monetarias o en cualquier otra unidad de medida.

Por ejemplo, si una nueva regulación prohibiera el consumo de tabaco, un beneficio podría ser el incremento en la esperanza de vida de la población, en virtud de una disminución en la incidencia del cáncer pulmonar que eventualmente se materializa al reducirse el consumo de tabaco. Este beneficio no sería estimable sólo si:

* No se tuviera evidencia epidemiológica sobre la relación entre consumo de tabaco e incidencia de cáncer pulmonar;
* No fuera económicamente viable realizar estudios epidemiológicos; o
* No fuera posible extrapolar la información disponible de otros países al caso de México.

El hecho de que un beneficio no sea cuantificable no implica que no sea significativo, y se recomienda identificar con precisión a todos los diferentes grupos beneficiados. Estos pueden ser, entre otros:

* Grupos de empresas (tanto las existentes como las que pudieran entrar al mercado; tanto grandes como PYMES);
* Agentes en un mismo sector económico;
* Unidades familiares en un área geográfica;
* Grupos de consumidores; o
* Grupos de profesionales.

En cuanto al tipo de costos considere categorías como las siguientes:

* Costos de capital (terrenos, infraestructura y equipo);
* Costos de operación (salarios, materiales, energía y servicios);
* Costos de transacción costos legales, de consultoría o de tiempo para cumplir con los requerimientos administrativos de la regulación);
* Costos relacionados con la evaluación de conformidad, tratándose de normas oficiales mexicanas; o
* Costos de salud, medio ambiente u otros de tipo social.

Cite todas las fuentes de información con precisión.

**Pregunta 3.** Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

En base a los resultados del análisis de los costos y beneficios, compárelos y justifique que los beneficios de la regulación propuesta son superiores a sus costos.

El regulador deberá identificar todos los posibles impactos que el proyecto de regulación pueda tener sobre el medio ambiente, la economía o la sociedad en general.

**Pregunta 4.** En caso de considerar necesario proporcionar información adicional sobre los costos y beneficios esperados de la Propuesta Regulatoria se anexarán al presente formato de manera electrónica. Para lo anterior, es importante mencionar el archivo electrónico con información adicional.

Como información adicional relativa a los costos y beneficios (cuantificables o no cuantificables), es de ayuda el utilizar gráficos, tablas, modelos, etc. En caso de tenerlas, anéxelos en un archivo electrónico y agregue en este apartado su nombre y número de archivo.

1. **Trámites y Servicios**

En este apartado se establece si se elimina, crea o modifica algún trámite o servicio así como su descripción. Los trámites implican al particular el cumplir con una obligación, mientras que el servicio consiste en una gestión que el particular realiza ante la autoridad para obtener algún servicio o beneficio.

Como método de identificación y descripción de los Trámites y Servicios, la Comisión de Mejora Regulatoria ha establecido cinco categorías de registros:

|  |
| --- |
| TRÁMITE: 1) de obligación y 2) de conservación. |
| SERVICIO: 1) servicio o beneficio, 2) procedimiento o 3) de consulta. |

Trámites de Obligación: La dependencia o entidad por disposición de algún ordenamiento jurídico, requiere de manera obligatoria la presentación de determinada información. Por lo cual: 1) es obligatorio, 2) el particular debe presentarlo ante una dependencia como condición necesaria para realizar alguna actividad determinada, 3) puede implicar pago de derechos y 4) en caso de no realizar el Trámite, el particular puede ser sancionado.

Trámites de Conservación: La dependencia u organismo descentralizado, por disposición de algún ordenamiento jurídico, requiere de manera obligatoria la conservación de determinada información. Por lo cual: 1) es obligatorio, 2) el particular no tiene que presentarse ante una dependencia sólo debe conservar la información requerida, 3) no hay pago de derechos y 4) en caso de no realizar el trámite, el particular puede ser sancionado.

Servicio o Beneficio: La dependencia u organismo descentralizado está facultado por un ordenamiento jurídico, para otorgar a los particulares que lo soliciten, alguna ventaja o beneficio directo o para prestar un servicio que no sea una consulta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el propio ordenamiento. Por lo cual: 1) es potestativo (opcional), 2) el particular debe presentarse ante una dependencia para obtener un servicio específico que preste u otorgue el mismo gobierno o un particular, 3) a diferencia del servicio en el trámite de beneficio el particular obtiene una ventaja o privilegio frente a otros particulares que realizan una actividad determinada y 4) pueden implicar el pago de derechos (salvo en el caso de beneficios).

Servicio de inicio de procedimiento: El particular se presenta ante la dependencia u organismo descentralizado para iniciar un recurso administrativo o bien, un procedimiento que se sigue en forma de juicio. Por lo cual: 1) es potestativo, 2) el particular debe presentarse ante la autoridad correspondiente a realizar el trámite, 3) generalmente no hay pago de derechos y 4) el particular pretende dirimir una controversia.

Servicio de consulta: El particular solicita determinada información a una dependencia u organismo descentralizado. Por lo cual: 1) es potestativo (opcional), 2) el particular debe presentarse ante el gobierno para realizar el trámite, 3) generalmente no hay pago de derechos, 4) el particular requiere cierta información de la dependencia o entidad.

**Pregunta 1.** Identificación y descripción de Trámites y Servicios.

Responder SI/NO a las tres preguntas dentro de los apartados del lado derecho.

**Pregunta 2.** Si la Propuesta Regulatoria establece nuevos Trámites y Servicios, presente la información requerida en el siguiente cuadro.

Esta pregunta sirve para reportar la creación de trámites o servicios nuevos derivados de la Propuesta Regulatoria, por lo cual es indispensable responder de manera detallada y descriptiva a las preguntas solicitadas para su correcto registro en el RMTyS y en el Portal Oficial.

**Pregunta 3.** Identifique en la siguiente tabla comparativa la diferencia en los supuestos mencionados antes y después de la Propuesta Regulatoria.

Esta pregunta sirve para reportar las modificaciones a trámites vigentes derivadas de la Propuesta Regulatoria, estén o no inscritos en el Portal Oficial y/o en el RMTyS. Es necesario realizar una comparación de toda aquella información referente al Trámite o Servicio (plazo de resolución, del efecto de no resolución, de los requisitos, etc) antes y después de la entrada en vigor de la Propuesta Regulatoria. De esta manera es posible identificar si se requiere actualizar el Portal Oficial y/o RMTyS para que se pueda proceder a ello oportunamente.

En el siguiente apartado se explica paso a paso los incisos por llenar:

1. Nombre. Escriba un nombre breve que indique la característica fundamental del Trámite o Servicio;
2. Fundamentación jurídica (artículos aplicables). Indique el o los artículo(s) aplicable(s) de la Propuesta Regulatoria de donde deriva el Trámite o Servicio;
3. Casos en los que se debe o puede realizar el Trámite o Servicio. Explique quién y en qué casos se debe realizar el Trámite o Servicio;
4. Forma de presentación del Trámite o Servicio. Indique la forma en que se debe presentar el Trámite o Servicio, por ejemplo: escrito libre, formato, medios electrónicos, otra forma;
5. Tipo de Trámite o Servicio: Señale si el trámite o Servicio es obligatorio, de conservación, es un beneficio o servicio, de inicio o procedimiento, de consulta;
6. Plazo de resolución: Es el plazo máximo que, de acuerdo a lo establecido por la Propuesta Regulatoria u otra disposición jurídica, tiene la autoridad para emitir una resolución o respuesta al particular;
7. Efecto de no resolución. La negativa o afirmativa fictas son figuras jurídicas que dan certeza jurídica a los particulares al determinar que si la autoridad no da respuesta al cumplirse el plazo máximo señalado por la norma aplicable, se entiende que el trámite no se resolvió favorablemente para el particular (negativa ficta) o en forma contraria, éste se resolvió favorablemente para el particular (afirmativa ficta);
8. Requisitos y trámites. En esta sección se deberá indicar los datos y documentos que los particulares deben remitir a la autoridad en la presentación del trámite o solicitud de servicio, así como señalar el fundamento de cada uno de estos datos y documentos. Los datos y documentos a entregarse varían para cada trámite o servicio;
9. Criterios para la resolución de la autoridad. Son las razones que emplea la autoridad para determinar si resuelve favorablemente el trámite/servicio o si niega la solicitud del particular;
10. Vigencia del trámite o servicio. Es el tiempo que dura el trámite o servicio a partir de emitida la resolución favorable de la autoridad competente. La vigencia, que puede ser definida o indefinida, determina el tiempo en el que el particular puede desarrollar la actividad autorizada. Es necesario señalar el fundamento jurídico de la vigencia; y
11. Reporte de las modalidades de un trámite/servicio. Un trámite/servicio tiene modalidades cuando se aplica a diferentes sujetos u objetos y en virtud de los sujetos u objetos se requieren diferentes datos o documentos anexos. En este sentido, para presentar adecuadamente las modalidades de un trámite en el AIR, en la sección de “Trámite nuevo”, se debe señalar en el campo “Nombre del trámite nuevo”, el nombre del trámite sguido del nombre de la modalidad (por ejemplo “Gestión del contrato…., Modalidad: Permisionarios de……). Lo anterior debe hacerse para cada modalidad. Por consiguiente, para cada modalidad se deberá indicar la información correspondiente a: los sujetos y casos en los que se debe o puede presentar el trámite, plazo de resolución, el efecto de no resolución, los requisitos y los documentos anexos, los criterios para la resolución y la vigencia del trámite.

**Pregunta 4.**  En el caso de que la Propuesta Regulatoria elimine Trámites y Servicios existentes, presente la información requerida en el siguiente recuadro:

En esta pregunta se debe informar sobre la eliminación de cualquier trámite o servicio vigente, esté o no inscrito en el Portal Oficial y/o RMTyS. Se debe indicar el nombre del Trámite o Servicio, la clave asignada en el Portal Oficial para el caso de estar inscrito, así como la disposición (es) o precepto (s) legales en que se fundamenta jurídicamente la eliminación.

1. **Documentos de Apoyo**

Los Documentos de Apoyo sirven como forma de investigación previa para la realización de la Propuesta Regulatoria, lo cual le da fundamentación y justificación a la creación de la misma, puesto que se cuenta con estudios nacionales e internacionales que sustentan la necesidad de implementación de la propuesta.

**Pregunta 1.** Escriba el título de los documentos o fuentes de información así como el nombre de los autores o organización que publica la información consultada para la elaboración que considere fueron importantes en la elaboración de la Propuesta Regulatoria y del AIR. En su caso, anexe los archivos electrónicos correspondientes.

De preferencia incluya todas las referencias y documentos que fueron utilizados en la elaboración del AIR (en particular aquellos que sirvieron como base para la estimación de los costos y beneficios y los riesgos a atenuar), así como cualquier documento adicional que pudiera facilitar la comprensión de la Propuesta Regulatoria y su AIR.

Algunas fuentes de información que pueden ser útiles en la elaboración del AIR son:

* Consensos económicos y de población del INEGI;
* Información estadística y de estudios del Banco de México;
* Estudios de universidades;
* Normas nacionales e internacionales relacionados con la problemática;
* Documentos gubernamentales de investigación;
* Documentos y estudios de organismos internacionales; y
* Documentos y estudios de organizaciones no gubernamentales.